

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOROSÍ – BOLÍVAR.
[Correo institucional: j01prmpalnorosi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalnorosi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TRASLADO – RECURSO DE REPOSICIÓN

N°	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
1	134904089001-2021-00004-00	Ejecutivo	Carlos Enrique Zayas Muñoz	Joaquín Fuentes Lastre	Recurso de Reposición

Se fija el presente traslado en la página web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-norosi>, por el término de un (1) día, corriendo desde el día siguiente el termino de tres (3) días hábiles, de conformidad con el artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 mismo estatuto.

En la fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija el presente traslado del de recurso de reposición por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para este despacho judicial, y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de éste.


Ronald Villegas Rodríguez
Secretario